

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LOS EDIFICIOS

MILITARES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 6 de febrero próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que por la Comandancia de Ingenieros de Córdoba se establezca la conducción y distribución de aguas potables en el cuartel de la Remonta de dicha capital; siendo cargo los gastos de obras expresadas, á la consignación de entretenimiento de la citada Comandancia, y que el consumo lo satisfaga el Cuerpo de Administración Militar en la misma forma que se lleva á cabo en los demás cuarteles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por la suprimida Inspección General de Infantería, en 19 de noviembre último, promovida por el sargento del regimiento de Baleares núm. 42, D. Luis de Francisco y López, en súplica de que se le conceda la rescisión del com-

promiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, en 31 de diciembre próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina, no constituye un reenganche y puede relevársele de este compromiso en todo tiempo, por no oponerse á ello ninguna disposición de carácter legal, ni lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCION

Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería, oficial mayor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Don Juan Ostenero y Velasco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar que, por la imprenta del Depósito de la Guerra, se haga una nueva tirada de la *Gramática francesa* de que dicho coronel Ostenero es autor; siendo de cuenta de éste los gastos que tal trabajo origine, con sujeción á lo que dispone el artículo 35 del reglamento provisional para la contabilidad en el Depósito de la Guerra, aprobado por real orden de 28 de junio de 1887 (C. L. núm. 277).

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Coronel jefe del Depósito de la Guerra.

DESTINOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Castilla la Vieja, Galicia, Cataluña, Andalucía, Granada, Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas, Aragón, Burgos y Extremadura.**

Relación que se cita

Capitanes

- D. Graciano Miguel Alegre, de reemplazo en el distrito de Valencia, á la compañía de la Comandancia de Cádiz, creada por real orden de 13 de febrero último (C. L. número 43).
- » Guillermo Alonso Romero, del escuadrón de la Comandancia de Valladolid, á la 2.ª compañía de la de Gerona.
 - » Matías Ruiz de Copegui, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Orense, al escuadrón de la de Valladolid.
 - » Fernando Calonge Caballero, de la 2.ª compañía de la Comandancia de Gerona, á la 4.ª de la de Orense.
 - » Cándido Rubio Gómez, de la 12.ª compañía de la Comandancia de Huelva, á la 1.ª de la de Granada.
 - » Domingo Pey Llovet, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Granada, á la 12.ª de la de Huelva.

Primeros tenientes

- D. Pedro Saavedra Párraga, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la 7.ª compañía de la de Albacete.
- » Evaristo Monasterio Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, á la 3.ª compañía de la de Burgos.
 - » Jaime Planas Payeras, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, á la plana mayor del 10.º tercio.
 - » Valeriano Molina del Valle, ascendido, de la Comandancia de Avila, á la 6.ª compañía de la de Ciudad Real.
 - » Jerónimo Sánchez Marcos, ascendido, de la Comandancia de Alava, á la compañía de la de Cádiz, creada por real orden de 13 de febrero último (C. L. núm. 43).
 - » Alfonso Martín Garrido, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la 1.ª compañía de la de Toledo.
 - » Rafael Bernal Pastor, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la compañía de la de Cádiz, creada por real orden de 13 de febrero último (C. L. núm. 43).
 - » Constantino Neyra Prada, ascendido, de la Comandancia de Teruel, á la 5.ª compañía de la misma.
 - » Mariano Ayala Cardenas, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Toledo, á la sección de Caballería de la misma.
 - » José Fernández Gil, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 4.ª de la misma.

- D. Martín Monterde Caballero, de la 7.ª compañía de la Comandancia del Sur, á la 4.ª de la del Norte.
- » Florencio Pérez García, de la 4.ª compañía de la Comandancia del Norte, á la 7.ª de la del Sur.

Segundos tenientes

- D. Gonzalo Núñez de Rozas, ingresado, del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, á la 2.ª compañía de la Comandancia de Valladolid.
- » Felipe Rico Martínez, ingresado, de la Zona de Tarazona núm. 12, á la 5.ª compañía de la Comandancia de Cuenca.
 - » Antonio Miláns Rivera, ingresado, de la Zona de Carmona núm. 25, á la 2.ª compañía de la Comandancia de Málaga.
 - » Miguel Morillo López, ingresado, de la Zona de Villanueva de la Serena núm. 93, á la sección de Caballería de la Comandancia de Tarragona.
 - » Gaspar Salgado Baquena, ingresado, de la Zona de Madrid núm. 2, á la 5.ª compañía de la Comandancia de Teruel.
 - » Manuel Cirac García, ingresado, de la Zona de Belchite núm. 62, al escuadrón de la Comandancia de Barcelona.
 - » Félix Jiménez Jiménez, ingresado, de la Zona de Cuenca núm. 11, á la 7.ª compañía de la Comandancia de Ciudad Real.
 - » Rafael Barbero Martínez, ingresado, de la Zona de Madrid núm. 3, á la 4.ª compañía de la Comandancia de Valencia.
 - » Santos Dorado Hernández, ingresado, de la Zona de Talavera de la Reina núm. 6, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Ciudad Real.
 - » Francisco Romero Rodríguez, ingresado, de la Zona de Montoro núm. 34, al escuadrón de la Comandancia de Jaén.
 - » Bruno Fraile Sánchez, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, á la 3.ª de la de Alava.
 - » Juan Hernández Santos, de la sección de Caballería de la Comandancia de Tarragona, á la idem de la de Avila.
 - » Francisco Romero Macías, del escuadrón de la Comandancia de Jaén, á la compañía de la de Cádiz, creada por real orden de 13 de febrero último (C. L. núm. 43).
 - » Luis Jiménez López, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Ciudad Real, á la 1.ª de la del Norte.

Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 27 de febrero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería, juez instructor eventual de causas en Algeciras, **D. Rafael González Otón**, pase á prestar sus servicios en igual concepto á Sevilla, nombrando para el mismo cargo de juez eventual en Algeciras al capitán de Infantería, con destino en la Zona militar de Jaén núm. 73, **D. Sebastián Pelayo Gomis**, por la que recibirá el sueldo entero de su empleo durante el desempeño del expresado cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Granada** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió en 15 de octubre último, instruido á instancia de **Don Francisco Michelena Aguirrebengoa**, solicitando en su nombre y de los demás herederos de **D. Joaquín Michelena**, indemnización por daños y perjuicios ocasionados durante la última guerra civil, por la destrucción de una casa llamada **Zomaleta**, sita en la villa de **Oyazun**, propiedad del último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de febrero último, y por la extinguida Inspección General de Administración Militar en 18 de septiembre de 1891, se ha servido conceder á los interesados derecho á la indemnización de 7.122'09 pesetas á que ascienden los perjuicios causados por el derribo de la casa y materiales procedentes de la misma aprovechados por el ramo de Guerra, según tasación practicada por los interventores de los Cuerpos de Ingenieros y Administración Militar unida á dicho expediente, cantidad que se hará efectiva en la forma que determine la medida legislativa que en su día ha de dictarse para el abono de las demás reclamaciones análogas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de **Guerra**.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado del batallón Disciplinario de **Melilla**, **Manuel Surana Jiménez**, en súplica de indulto para éste del correctivo de servir dos años y seis meses en dicho cuerpo de disciplina, que le fué impuesto el 3 de noviembre de 1891, en causa seguida en el distrito de **Andalucía**, por la falta grave de repetida embriaguez; y teniendo en cuenta que no es aplicable á este caso la real orden de 13 de julio de 1891 (C. L. núm. 271), invocada por la recurrente, cuyos efectos sólo alcanzan á los que cumplan en cuerpo de disciplina el tiempo de su compromiso en filas, sea éste voluntario ó forzoso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 de septiembre y 20 de

febrero últimos, respectivamente, ha tenido á bien desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Granada**.

MATERIAL DE ACADEMIAS

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 10 de septiembre último, proponiendo el destino de varios efectos y el aprovechamiento de otros, procedentes todos de la extinguida Academia de Sargentos de **Zamora**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que dichos efectos, los que permiten ser aprovechados como leña y metal viejo, sean enajenados, ingresando su importe en el Tesoro como productos eventuales del mismo; que las diez palas de hierro en mediano uso, se entreguen á la Comandancia de Ingenieros de la plaza para ser utilizadas en el servicio, y los restantes efectos, cuya inutilidad sea absoluta, se desechen, como propone V. E. en su citado escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE INGENIEROS

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el proyecto de reforma del depósito de agua en la obra de instalación de baños y duchas del Hospital Militar de esa plaza, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 de febrero próximo pasado; disponiendo que su presupuesto, importante 3.320 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras, y que caduque el proyecto aprobado por real orden de 22 de junio de 1891 (D. O. número 135), cuyo presupuesto importaba 4.300 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación de los polvorines de Marquina y Campo Soto en San Fernando, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 de febrero próximo pasado; disponiendo que su presupuesto, importante 62.200 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se efectúen las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de enero último, se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E., en uso de sus atribuciones, al ordenar el abono de las pagas de tocas que, en cuantía de 749'99 pesetas, percibió D.ª Micaela Balza Sanz, en concepto de viuda del comandante del disuelto regimiento de Infantería Reserva de Gracia núm. 11, D. Mariano Sanz Escuer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, y como resultado de la instancia promovida en esa plaza por D. Bernabé Ruvira y Mateo, en nombre de su esposa D.ª Simona Sanz y Balza, huérfana de aquella interesada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de febrero último, ha tenido á bien conceder á D.ª Adelina Estrella Recarey, de estado viuda, huérfana del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Manuel, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883; la cual pensión, como comprendida la interesada en la ley de presupuestos de esa isla de 1885-86 (C. L. núm. 295), y residente en la misma, le será abonada, por las cajas de esa Antilla, con el aumento de dos pesetas por una, ó sea en total 2.700 pesetas anuales, á partir del 12 de junio de 1891, siguiente día al del fallecimiento de su esposo é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar; pues si residiera en la Península, sólo le correspondería, en concepto de bonificación, un tercio de las expresadas 1.350 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLUSES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, en 29 de septiembre de 1891, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Infantería Reserva de Mataró núm. 9, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, la cantidad de 438'83 pesetas, importe de pluses devengados por jefes y oficiales del extinguido batallón Reserva de Barcelona número 15, en el citado ejercicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, y en analogía con lo resuelto por real orden de 11 de agosto de 1891 (D. O. núm. 174), ha tenido á bien conceder la autorización solicitada y resolver que por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en representación del citado regimiento Infantería Reserva de Mataró, se verifique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia; debiendo ser convenientemente justificada é incluido su importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Alejandro Vegas y Mesáns, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería,

con escrito de 2 de agosto de 1892, promovida por el comandante mayor del extinguido Cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Huelva núm. 20, solicitando autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la cantidad de 4 pesetas, devengadas en junio de 1891, como gratificación de juez instructor, por el primer teniente Don Luis Losada Ortiz de Zárate, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la extinguida Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península para que, como incidencias del citado cuadro, formule dicha adicional con aplicación al cap. 6.º, art. 4.º del referido presupuesto; debiendo ser convenientemente justificada é incluido su importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio, en 29 de octubre último, por la suprimida Inspección General de Ingenieros, solicitando autorización para que el batallón de Ferrocarriles pueda reclamar el haber de mayo del año último, del sargento Valentín García Riesgo, que justificó su existencia en dicho mes á bordo del vapor correo *Montevideo*, á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la extinguida Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar al indicado cuerpo para que practique la reclamación de referencia en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, con aplicación al cap. 6.º, art. 7.º de dicho presupuesto; el cual documento deberá ser convenientemente justificado é incluido su importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

PREMIOS DE REENGANCHE

ORDENACION DE PAGOS É INTERVENCION GENERAL DE GUERRA

PRESUPUESTO DE 1892-93

CAPÍTULO 15

ARTICULO ÚNICO

RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 26 de enero próximo pasado, para pago de premios y pluses de reenganche correspondientes al primer trimestre de 1892-93 y últimas cuotas del mes de enero de 1893, relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número de los compromisos	CUERPOS	NOMBRES Ó TRIMESTRES	Últimas cuotas ó liquidaciones		Total por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf. ^a —Reg. Alfonso XIII, 62, 1.º bón...		2.562	50	2.562	50
	» » » » » 2.º » ...	Saldo del primer trimestre.....	1.748	75	1.748	75
	» » » » » 2.º » gue. ^a		120	»	120	»
	» » » M. ^a Cristina, 63, 2.º » ...	Pluses de enero.....	550	»	550	»
	» » » » » 2.º » gue. ^a		82	50	82	50
	» » » Simancas 64, 2.º » ...	Saldo del primer trimestre.....	1.572	22	1.572	22
	» » » » » 2.º » gue. ^a		120	»	120	»
	» » » Habana 66, 1.º » ...	Pluses de enero, deducido el saldo en contra del primer trimestre.....	106	25	106	25
	» » » » » 1.º » gue. ^a	Pluses de enero.....	140	»	140	»
	» » » » » 2.º » ...	Saldo del primer trimestre.....	20	»	20	»
	» » » » » 2.º » ...	Idem.....	2.040	25	2.040	25
17.805	» » » Tarragona 67, 1.º » ...	Pedro Martínez Martínez.....	150	»	1.995	11
	» » » » » 1.º » ...	Saldo del primer trimestre.....	1.845	11	1.845	11
	» Art. ^a —10.º batallón de Plaza.....	Idem.....	930	»	930	»
91.696		Diego Marín Méndez.....	900	»	900	»
91.479	» Guardia Civil.—Com. ^a de Cienfuegos....	Rafael Prada Chagnaceda.....	300	»	4.388	98
		Pluses de enero.....	600	»	600	»
		Saldo del primer trimestre.....	3.438	98	3.438	98
		Francisco Remón Rey.....	300	»	300	»
		Pedro Rico Martínez.....	300	»	300	»
	» » » de Colón.....	Pluses de enero.....	360	»	1.679	70
		Saldo del primer trimestre.....	719	70	719	70
18.498	» » » de Cuba.....	Torbio Castillo Cabello.....	150	»	150	»
		Pluses de enero.....	660	»	660	»

Número de los compromisos	CUERPOS	NOMBRES Y TRIMESTRES	Últimas cuotas ó liquidaciones		Total por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
91.564		Salustiano García Fernández.....	300	»		
12.743		José Villanueva Villarreal.....	200	»		
91.565	Cuba.—Guardia Civil.—Com. ^a de Habana.....	Eugenio Rubio García.....	300	»	4.035	22
91.585		Marcelino Gómez Hidalgo.....	300	»		
		Saldo del primer trimestre.....	2.935	22		
91.584	» » » de Matanzas.....	Antonio González Ferreiro.....	300	»		
		Pluses de enero.....	550	»	2.861	25
		Saldo del primer trimestre.....	2.011	25		
		Ramón Borrino Castañeiras.....	150	»		
		Manuel López Expósito.....	150	»		
91.110	» » » de Pto. Príncipe..	Ernesto García Morilla.....	300	»	4.210	»
		Pluses de enero.....	1.240	»		
		Saldo del primer trimestre.....	2.370	»		
12.791	» » » de Remedios.....	Pedro Landa Olivares.....	200	»		
		Pluses de enero.....	330	»	2.360	»
		Saldo del primer trimestre.....	1.830	»		
		Idem.....	3.022	50	3.022	50
		Idem.....	1.872	74	1.872	74
91.697	» » » de Sancti Spiritus..	Domingo Padilla Santos.....	300	»		
		Pluses de enero.....	510	»	1.785	69
		Saldo del primer trimestre.....	975	69		
		Idem.....	3.705	45	3.705	45
	Varios.—2. ^a Brigada Sanitaria.....	Idem.....	1.277	50	1.277	50
	» Brigada Disciplinaria.....	Idem.....	602	50	602	50
	» Sección de Ordenanzas.....	Pluses de enero.....	122	50	122	50
	» » Cuerpo de Orden Público.....	Idem.....	435	»		
		Saldo del primer trimestre.....	831	25	1.266	25
5.129	Pto. Rico.—Inf. ^a —Bón. Caz. Valladolid núm. 27	Prudencio Vereá Mora.....	300	»	300	»
91.842		José Ramos Negrón.....	300	»		
11.324	» » » » Cádiz » 28	Luis Prieto Fernández.....	60	»	760	»
17.816		Rodolfo Valdés Rijos.....	100	»		
91.839		Remigio Pozo Castellanos.....	300	»		
12.394	» » » » Colón » 29	Darío Abreu Soto.....	200	»	500	»
91.890	» » » » Alfonso XIII » 30	Tomás Amezquita Correa.....	300	»		
		Pluses de enero.....	272	50	272	50
11.007	» Guardia Civil.—Com. ^a de Pto. Rico.	Justo Borrúel López.....	200	»		
3.967		José Castillo Rodríguez.....	300	»	800	»
89.867	Filipinas.—Batallón Disciplinario.....	Wenceslao Soriano Montero.....	300	»		
		Pluses de enero.....	295	»	295	»
		TOTAL.....			48.865	36

Madrid 24 de febrero de 1893.

Antonio Domínguez

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Terminada la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Coroneles de las armas, cuer-

pos é institutos», queda puesto á la venta, desde este día, en la Administración de este diario, al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA DE ASPIRANTES Y ALUMNOS MILITARES

PARA TODAS LAS ACADEMIAS DEL EJÉRCITO

POR D. FRANCISCO PEREZ F. RUIZ

Esta interesante publicación, aprobada por real orden de 25 de mayo 1892, se presenta ahora ampliada y corregida con arreglo á las últimas disposiciones sobre instrucción militar.

Es indispensable para los que hayan de tomar parte en las próximas convocatorias.

Depósito central de ejemplares: (en casa del autor) Madrid, plaza de San Miguel, núm. 8, Academia Cívico-militar.

De venta en las principales librerías y en el Depósito de la Guerra.

Precio, 2 pesetas ejemplar.

Para envíos por correo (certificado) **2'50 pesetas.**

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleté).....	45	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Táctica de Artillería		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1878.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	4	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	40	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	40	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
53	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....	50	
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	42	50
Idem de Italia.....	5	
Idem de Francia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	40	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.830.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	4	50
Idem id. de Valencia.....	1	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	5	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	3	
Idem de Málaga.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1809 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izarte, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sina de Iguariza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50